

Requiere que no Vienen En Este Acuerdo por lo que an manifestado en la Conferencia =

Se escriua a orihue la pidiendo Estacas p^a la Cañizada =

El señor Don Joseph Fontes Rexidor Comisario de la propio dela Cañizada suplico ala Ciudad se sirua de Escriuir ala de Orihuela pidiendo licencia para el corte de las Estacas necesarias en su Jurisdiccion para el aderezo de todo propio y haviendo lo Ordo = Acordo se escriua a este fin a la referida Ciudad =

sobre quentas de nueve

El señor Dⁿ Lorenzo Fuster Rexidor suplico ala Ciudad mande se haga saber al Administrador de el abasto de nueve de las quentas del tiempo de su Administracion dentro de el termino de ocho dias y de lo contrario protesta no le pare perjuicio y lo pide por testimonio = Dⁿ sebio memorial de Dⁿ Francisco Hernandez Zelada Administrador de dicho Abasto en que dize que en fuerza del Acuerdo de Veinte y siete de Octubre del año proximo pasado formo la quenta por relacion Jurada dela Administracion de el abasto de nueve desde diez y seis de marzo de dho año hasta fin de Octubre del en que resultava de alcance a su favor dos mill y quarenta reales y veinte y dos marau, y haviendo se Visto en Caudales de diez y siete de noviembre mande esta Ciudad pasase ala Contaduria para suyn forme y que haviendo tomado testimonio de el dho de y dha quenta la paso con los libros y recados de su Justificacion adha Contaduria y recombinando des pues al Contador para que entregase dho informe, Respondio no haver visto tal quenta ni encontrarse en su Oficina con cuya novedad a Sena detal Vzebo a empenado su obligacion a sacar Zensuras las que se an publicado y apagado candelas y no haviendo producido e fectos a leguno esta diligencia lo haze presente a esta Ciudad para que en inteligencia de ello se sirua mandas proceder contra quien aialugar. Dⁿ respecto de que es Justo que este caso sirua de Exemplo para que las quentas que tiene obligacion de dar lo haga a sepulrando todo el resguardo necesario al tiempo de la entrega de ellas. Suplica a esta Ciudad que por la Encionia del Ayuntamiento y Contaduria se den recibos con sus instrumentos se yndemnizar la obligacion de el que las entrega y con esta Resolucion que espera esta pronto apresenter las que tie reformadas del Servicio Ordinario y abasto de azeite = Del Sⁿ Dⁿ Geronimo Zarandona Rexidor Dijo que en atencion a que el derecho tiene prevenidas las Reglas con que deuen correr seguros los papeles y quentas de Caudales publicos y que no es Justo que la Ciudad se haga a Cargo de disminuir el que no se ayan Observado